

REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO GALLEGO DE MOTOTURISMO 2025

TÍTULO I. NORMAS GENERALES

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

01.01.- MOTOTURISMO. DEFINICIÓN:

El Mototurismo es una especialidad homologada por la FIM y RFME que consiste en la asistencia a un encuentro motociclista en una localización concreta, al que los participantes deben acudir obligatoriamente en moto desde su lugar de origen para realizar allí pruebas que fomenten el turismo en moto.

Los eventos mototurísticos que tienen como objetivo principal fomentar una cultura del turismo en motocicleta que se caracterice por:

- Poner en valor el patrimonio histórico-cultural, natural y etnográfico de los lugares visitados.
- Fomentar la camaradería, el respeto y la convivencia entre los participantes.
- Respetar el medio ambiente y el entorno físico por el que transita.

01.02.- FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO. COMPETENCIA:

La Federación Gallega de Motociclismo, asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito AUTONÓMICO, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el calendario con la mejor oferta mototurística en el año 2023.

Los eventos comprendidos en el calendario serán asignados por esta Federación, que delegará el operativo de los mismos en los clubes organizadores.

La publicación del calendario será única y anterior al comienzo de la temporada mototurística. El calendario no podrá ser objeto de variación durante la temporada, salvo por caso documentado de fuerza mayor y en cualquier caso no dependiente de la voluntad de los organizadores.

La **FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO**, se reserva en cualquier caso el derecho, de anular o sustituir por motivos justificados las pruebas calendadas.

En caso de suspensión de la prueba el organizador deberá proponer una nueva fecha en el año corriente. La **FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO** valorará la propuesta para, de acorde al resto de pruebas calendadas, determinar su reubicación o anulación definitiva como prueba puntuable.

En caso de anulación de una prueba, se podrá sustituir por la prueba de reserva

Todo cambio de calendario deberá ser aprobado por la **FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO**.

Es competencia de la **FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO** la resolución de las reclamaciones presentadas por los participantes previo abono de la tasa federativa de 300€.

01.03.- MODALIDADES.

La **FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO** convoca el Campeonato gallego de Mototurismo, las pruebas serán disputadas en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2023 y constará únicamente de la especialidad.

- Touring

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Clubs

02.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES:

Para que el Campeonato sea puntuable, se deberán celebrar como mínimo el 50%, de las pruebas que figuran en el calendario.

03.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA y PRUEBAS:

Para puntuar en una prueba es necesario estar en posesión de la Credencial de Mototurismo con anterioridad a la celebración de la misma.

En la prueba se establecerá un control de asistencia y verificación en forma de parque cerrado.

Cada participante, tendrá que tener su motocicleta dentro del parque cerrado una hora antes de la salida de la prueba, el que llegue fuera de la hora tendrá una penalización. Las penalizaciones estarán recogidas en el Reglamento Particular de la Prueba.

La apertura del parque cerrado se abrirá a los participantes **UNA HORA** antes de la salida de la prueba.

En el parque cerrado se verificará que cada participante tenga colocado en un lugar visible el dorsal, la pulsera de identificación y el pasaporte de la prueba.

El parque cerrado se ubicará en el lugar y horario que el Organizador de la Prueba determinará en el Reglamento Particular.

Para poder acceder al parque cerrado, el concursante tendrá que realizar previamente los Trámites Administrativos.

En caso de que el participante no realice el control tanto de entrada como de salida, no se computará la asistencia a dicha prueba.

La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

TÍTULO II. ESPECIALIDAD TOURING

05.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO

05.01- - Participantes

La comprobación de la inscripción en la **Campeonato Gallego de Mototurismo**, en cualquiera de sus categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendados.

Todos los participantes deberán estar en posesión de la Credencial de Mototurismo o en su defecto Homologada.

Para el año 2025 el coste total de la credencial es de **30€**

Las inscripciones en los eventos para los participantes en el **CGM** se formalizarán a través de la Zona Privada de la web de la **FGM**. Debiendo estar en posesión de la Credencial de Mototurismo Homologada o Gallega.

En caso de no hacerlo en el plazo y forma establecidos no podrán puntuar en la prueba.

El participante deberá presentar su credencial y pasar la verificación ante el Organizador de la Prueba o las personas designadas.

Todos los participantes en una prueba deportiva, con las excepciones previstas en este reglamento, están obligados al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y a las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente, no estando eximidos del cumplimiento de las normas generales de circulación.

06.- VEHÍCULOS:

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos provistos de documentación en regla para circular por la vía pública.

07.- EVENTOS PUNTUABLES:

Eventos que se señalen en el calendario del Campeonato Gallego de Mototurismo.

- Touring en sus diferentes categorías.

08. – PRUEBAS:

En un Evento Puntuable DEBERÁN establecerse pruebas para la obtención de puntos para el campeonato. En ningún caso serán pruebas de velocidad y su dificultad radica en el esfuerzo y habilidad de cada participante para viajar y rodar en moto, así como tener dominio de los sistemas de navegación y orientación (pudiendo combinarse ambas). Se distinguen los siguientes tipos de prueba:

- Navegación.
- Localización
- Orientación
- Regularidad (como mínimo en una de las pruebas de CGMTR)

La verificación de las pruebas de localización se realizará por los medios que la organización determine y apruebe en el Reglamento Particular con el visto bueno de la **FEDERACION GALLEGA DE MOTOCICLISMO**

- Las pruebas deben tener un recorrido Máximo de 390 km. los cuales se podrán alcanzar haciendo una media de 50 Km/h y no teniendo que emplear más de 8 horas si bien la organización dará 11 horas para la realización, pudiendo así destinar el tiempo restante a disfrutar del patrimonio histórico-cultural, natural y etnográfico de los lugares visitados.

09.- PUNTUACIÓN:

09.01- Pilotos y Copilotos

- Puntos por Asistencia:

■ **5 puntos por prueba.**

- Puntos por realizar la prueba:

■ **A determinar en el Reglamento particular de cada prueba**

09.02.- Clubs:

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en la prueba. Para poder puntuar por equipo, deberán acreditar la asistencia un mínimo de tres participantes del mismo club en la prueba.

10.- CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO:

10.01.- Pilotos/Copilotos:

La clasificación final, se realizará atendiendo al mayor número de puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta, el número de Kilómetros realizados, desde el Código Postal de la credencial, hasta la salida de la última prueba a realizar; si persiste el empate, se revisarán los Km de prueba anterior. De persistir el empate, se tomará como referencia el domicilio de la credencial y no el Código Postal.

10.02.- Clubs:

La clasificación final del campeonato de los dos mejores pilotos y copilotos de cada club se sumará para determinar al club campeón de cada categoría. En caso de empate será determinante el mejor resultado individual de los pilotos que intervienen en esta suma.

11.- PREMIOS:

11.01.- Individual Piloto y Copiloto.

11.01.01 MEDALLA FGM

- 1º, 2º y 3º clasificado Piloto
- 1º, 2º y 3º clasificado Copiloto

11.02.01.- TROFEO MOTOCLUB ORGANIZADOR:

Por asistencia. En cada prueba la organización hará entrega de un trofeo al primer clasificado para las siguientes categorías:

- Piloto más lejano, en caso de empate, (dos ocupantes en la moto, y después menor cilindrada).
- Copiloto más lejano (ídem anterior).
- Club con mayor número de inscritos.

La medición de la distancia recorrida hasta el punto de salida, al igual que la se realizará por el recorrido más corto que marque la aplicación Google Maps, desde el domicilio que conste en la credencial del participante hasta el lugar de salida de la prueba.

11.02.02.- MEDALLA MERITUM

Todos los participantes en el CGMTR, que realicen todas las pruebas tendrán la medalla MERITUM, que certificará su participación en el mismo, para alcanzar esta distinción se podrá descontar un resultado.